

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 14** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos de la Federación de Asociaciones de Jóvenes Emprendedores, Start Up y Pymes de la Comunidad de Madrid (depósito número 2622).*

Visto el escrito presentado por don José Carlos del Río Fernández, en representación de la Federación de Asociaciones de Jóvenes Emprendedores, Start Up y Pymes de la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En el citado escrito, registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo, el 30 de marzo de 2016, se solicitaba el depósito de los estatutos y del acta de constitución de la presente Federación.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución han sido firmados don Luis Ugarte Rebollo, en representación de la Asociación Empresarial de Jóvenes Emprendedores, Start Up y Pymes de Madrid, don José María Franco Martínez en representación de la Asociación Empresarial de Jóvenes Emprendedores, Start Up y Pymes de Alcalá de Henares y por don Manuel David Jiménez Torrecilla en representación de la Asociación Empresarial de Jóvenes Emprendedores, Start Up y Pymes de San Fernando de Henares.

Tercero

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el ámbito profesional el que su propia denominación indica.

Cuarto

En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones sindicales y empresariales, y el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que los Estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Real Decreto.



Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de los estatutos y del acta de constitución de la Federación de Asociaciones de Jóvenes Emprendedores, Start Up y Pymes de la Comunidad de Madrid, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el ámbito profesional el que su propia denominación indica, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 7 de abril de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

(03/14.414/16)

